



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y**
 2 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
 3 **CENTURYCORP S.A.**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA. ACTO N°**

5 En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los
 6 Ríos, República del Ecuador, el día de hoy primero de Abril
 7 del dos mil ocho, ante mí, Abogado César Troya Mayorga,
 8 Notario Sexto del Cantón Babahoyo, comparece el señor
 9 **NICOLAS CRISTOBAL ANCHUNDIA DELGADO**, en su
 10 calidad de Gerente General de la Compañía
 11 **CENTURYCORP Sociedad Anónima**, conforme se desprende
 12 de la copia del Nombramiento con el que legitima su
 13 intervención, el cual se anexa a la presente escritura. El
 14 Compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio
 15 en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta Ciudad de
 16 Babahoyo, a quien por tenerlo presente doy fe, revestido de la
 17 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, instruido
 18 del objeto y resultado de la presente escritura de Cambio de
 19 Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía
 20 **CENTURYCORP Sociedad Anónima**, la que procede a
 21 celebrar de su libre y espontánea voluntad, en toda forma de
 22 derecho y sin coacción alguna, para su celebración me

23 presento la minuta que copiada fielmente es del siguiente
 24 tenor: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras
 25 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual
 26 conste el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social
 27 de la Compañía **CENTURYCORP Sociedad Anónima**, al
 28 tenor de lo establecido en las siguientes cláusulas.



César Troya Mayorga
 Notario Sexto de Babahoyo

1 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Interviene en
2 la celebración de la presente escritura pública de Cambio de
3 Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía
4 CENTURYCORP Sociedad Anónima, el señor NICOLAS
5 CRISTOBAL ANCHUNDIA DELGADO, en su calidad de
6 Gerente General de la antedicha Compañía, debidamente
7 *autorizada por la Junta General Extraordinaria de*
8 **Accionistas. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**
9 **A) La Compañía CENTURYCORP Sociedad Anónima,** se
10 *constituyó según consta de la escritura pública otorgada ante*
11 *el Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Doctora Gloria*
12 *Lecaro de Crespo, el veintidós de Agosto del dos mil cinco e*
13 *inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil,*
14 *el seis de Septiembre del dos mil cinco. B) La Junta General*
15 *Extraordinaria de Accionistas de la Compañía*
16 *CENTURYCORP Sociedad Anónima, celebrada el catorce de*
17 *Marzo del dos mil ocho a las once horas, resolvió cambiar el*
18 *domicilio principal de la Compañía y como consecuencia*
19 *reformular el artículo Cuarto del Estatuto Social constante en*
20 *la escritura pública de Constitución de la Compañía y*
21 *autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva*
22 *escritura pública. CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL*
23 **PRESENTE ACTO JURÍDICO.**- Con los antecedentes
24 *expuestos, el señor NICOLAS CRISTOBAL ANCHUNDIA*
25 *DELGADO, en su calidad de Gerente General de la*
26 *Compañía CENTURYCORP Sociedad Anónima, y en virtud*
27 *de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de la*
28 *Compañía celebrada el día catorce de Marzo del dos mil ocho,*



1 cuya acta en copia certificada se agrega al presente
 2 instrumento como documento habilitante, declara lo
 3 siguiente: Que se ha procedido al cambio del domicilio
 4 principal de la Compañía en los términos constantes en el
 5 acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 6 Compañía CENTURYCORP Sociedad Anónima, celebrada el
 7 catorce de Marzo del dos mil ocho, por lo que ahora el artículo
 8 CUARTO del Estatuto Social establecerá lo siguiente:
 9 **"ARTICULO CUARTO:-** La Compañía tiene su domicilio
 10 principal en la Ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos,
 11 República del Ecuador, pero podrá establecer
 12 establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o
 13 fuera de él."- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
 14 **JURAMENTADA.-** El señor NICOLAS CRISTOBAL
 15 ANCHUNDIA DELGADO, en su calidad de Gerente General
 16 de la Compañía CENTURYCORP Sociedad Anónima,
 17 declara bajo juramento lo siguiente: A) Que el capital de la
 18 Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
 19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra
 20 íntegramente suscrito y pagado. B) Que la Compañía
 21 CENTURYCORP Sociedad Anónima no mantiene ningún
 22 contrato con el Estado o con alguna de sus instituciones, así
 23 como tampoco mantiene obligaciones pendientes para con el
 24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- Agregue
 25 usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para
 26 la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura
 27 pública. Abogado Daniel Torres, registro número del Colegio
 28 de Abogados de Los Ríos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, cuyo

Al. César Olaya Mayorga
 Notario Sexto de Babahoyo



1 Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, yo el Notario la
 2 elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales.
 3 Se anexa la copia del Nombramiento con que legitima su
 4 intervención el Gerente General de la Compañía
 5 CONSTRUSUPER Sociedad Anónima; el Acta de la Junta
 6 General Universal de Accionistas de la Compañía
 7 CENTURycORP Sociedad Anónima; Copia de la Cédula de
 8 ciudadanía del Compareciente.- Leída que le fue esta
 9 escritura de principio a fin, y clara voz, por mí el
 10 Notario al Compareciente, éste la aprueba y se ratifica en
 11 todo su contenido y firma con el Notario en unidad de
 12 acto, de todo lo cual DOY FE.



Ab. César Torres Mayorga
 Notario Sexto de Babahoyo

Nicolas Anchundia Delgado

21 NICOLAS ANCHUNDIA DELGADO
 22 GERENTE GENERAL CIA CENTURycORP S.A.

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA
 24 que la sello y la firma en ésta ciudad de Babahoyo a los pri-
 25 meros días del mes de Abril del dos mil ochenta y cinco.



Ab. César Torres Mayorga
 Notario Sexto de Babahoyo

0000004



Guayaquil, 1 de diciembre de 2007.

Señor

NICOLÁS CRISTÓBAL ANCHUNDIA DELGADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTURYCORP S.A., en sesión del día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, el 22 de agosto del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2005. Posteriormente se realizó Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Vernaza Quevedo, el 4 de abril del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 4 de mayo del 2006.

Atentamente,

Nicolás Cristóbal Anchundia Delgado
Secretario adhoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido.- Guayaquil, al primer día del mes de diciembre del año dos mil siete.-

Nicolás Cristóbal Anchundia Delgado
Gerente General



NUMERO DE REPERTORIO: 5.380
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Enero del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
CENTURYCORP S.A., a favor de NICOLAS CRISTOBAL
ANCHUNDIA DELGADO, a foja 10.794, Registro Mercantil número
1.961.

ORDEN: 5380



S

REVISADO POR:

RF



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTURYCORP S.A., CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2008

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Marzo del dos mil ocho, siendo las 11H00, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía **CENTURYCORP S.A.**, señores: 1) Nicolás Anchundia Delgado, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y 2) Miguel Alcívar Vásquez, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada.

Preside la Junta el Sr. Nicolás Anchundia y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la misma, la Srta. Tanny Revelo Moran, cargo que es aceptado por los accionistas presentes.-

Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado y están de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre el único punto del orden del día que se copia:

- 1) Cambiar el domicilio principal de esta sociedad, por lo cual se reforma el Artículo Cuatro del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO.- El domicilio de la compañía es la Ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos, Republica del Ecuador"

Una vez que la Secretaria Ad-Hoc, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente instala la Junta y pone a consideración el único punto del Orden del Día.-

El Presidente, pone a consideración de la Junta el único punto del Orden del Día. La Secretaria Ad-Hoc pone a conocimiento de la Sala la solicitud presentada por el Sr. Miguel Alcívar, de cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Babahoyo

Conocido y resuelto el único punto del Orden del Día se resuelve por unanimidad de votos de los Accionistas presentes: Autorizar que por Secretaría se proceda a inscribir el cambio de domicilio en el Registro Mercantil de Babahoyo y se cumpla con las formalidades de Ley.



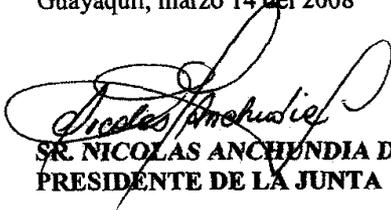
30000000

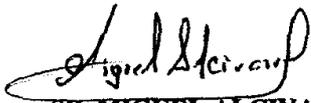
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para se proceda a redactar la presente Acta.-

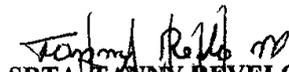
Reinstalada la Junta luego de treinta minutos, la Secretaria Ad-Hoc da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos y con lo cual quien la presente la declara terminada siendo las 12H00, firmando para constancia en unidad de acto todos los Accionistas asistentes junto con el Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifica.-

Fdo) Nicolás Cristóbal Anchundia Delgado, como Accionista de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo) Miguel Alcivar Vásquez, por sus propios derechos y Fdo) Tanny Revelo Moran como Secretaria Ad-Hoc que certifica.-

Guayaquil, marzo 14 del 2008


SR. NICOLAS ANCHUNDIA DELGADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. MIGUEL ALCIVAR VASQUEZ
ACCIONISTA


SRTA. TANNY REVELO MORAN
SECRETARIA AD-HOC

0000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE **SIERRAS** No. **091080257-8**
ANTONIO DELgado REGALADO CRISTOBAL

ESTADO: **CONYUGIO**
 FECHA: **1-8-83**
 LUGAR: **LOS RIOS**
 NOTARIO: **ANTONIO DELgado REGALADO**
REGALADO

[Signature]

ECUATORIANA

ESTADO: **CONYUGIO**
 FECHA: **1-8-83**
 LUGAR: **LOS RIOS**
 NOTARIO: **ANTONIO DELgado REGALADO**
REGALADO

[Signature] **1596**

Firma de la Autoridad



0000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta
PRIMERA COPIA, que la sello y la firmo en
ésta ciudad de Babahoyo, hoy veinticinco de Abril
del año dos mil ocho.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ab. César Tropez Mazarzo
Notario Sexto de Babahoyo

0000008



RAZON: En mi calidad de Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Novena del mismo cantón, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. 08-G-DIC-0002714 de fecha 12 de Mayo del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 22 de Agosto del 2005, actualmente a mi cargo.- Guayaquil, 11 de Junio del 2008.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimotercero de Guayaquil
Encargado de la Notaría Novena
del mismo Cantón



0000009

NOTARIA SEXTA DEL CANTON BABAHOYO



RAZON: El día de hoy doce de Junio del año dos mil ocho, se procedió a tomar nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTURYCORP S.A., celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Babahoyo, el primero de Abril del dos mil ocho, ante el Abogado Cesar Troya Mayorga; de la resolución número 08-G-DIC 0002714, de fecha doce de Mayo del 2008, dictada por el señor Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil.




Abg. JOVANNY P. GONZALEZ VALERO
NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL
CANTON BABAHOYO

Abg. JOVANNY GONZALEZ VALERO
NOTARIO SEXTO SUPLENTE



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

0000010

NUMERO DE REPERTORIO: 487
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:53

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO
Certifica: Que con fecha doce de Junio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002714, dictada el 12 de mayo del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo y la Reforma del estatuto de la compañía CENTURYSORP S.A., de fojas 399 a 408, Registro Mercantil número 51.

ORDEN: 487

S

REVISADO POR: JC



AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO



0000011

NUMERO DE REPERTORIO: 30.607
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002714, dictada el 12 de mayo del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo y la Reforma del estatuto de la compañía CENTURCORP S.A., de fojas 73.080 a 73.094, Registro Mercantil número 13.009. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30607



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA